

Núm. 243

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 39117

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29105 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado 1003/2018 y N.I.G. 07040 47 1 2018 0002683 se ha dictado, en fecha de 1 de septiembre de 2020, auto de conclusión de concurso voluntario ordinario de las entidades Tour Balear Express, S.L.U., con C.I.F. B57662801, Mallorca Inmediato S.L.U., con C.I.F. B07876006, y Berpauan, S.L.U., con C.I.F. B57470932, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta oficina judicial.

Palma, 2 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200039069-1